



Resolución Ministerial

N° 012-2025-MIMP

Lima, 24 de enero de 2025

VISTOS, el Informe Técnico N° D0000004-2025-MIMP-DSB-AACG y la Nota N° D000027-2025-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia; la Nota N° D000026-2025-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad; la Nota N° D000053-2025-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia; asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2023-MIMP, se designa a la señora CARMEN ROSA PANIAGUA VEGA como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Tacna, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde dar por concluida la designación de la citada persona, así como designar a quien la reemplazará, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial 306-2024-MIMP;



Firmado digitalmente por RUIZ
ATAU Jessica Melina FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 17:50:35 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR
MUNOZ DE AGUILAR Adriana
Beatriz FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 17:36:02 -05:00



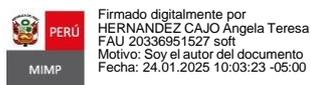
Firmado digitalmente por MOREL
GUTIERREZ Rafael Alfonso FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 16:02:35 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora **CARMEN ROSA PANIAGUA VEGA** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Tacna, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor **PEDRO ENRIQUE NORIEGA BARRAZA** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Tacna, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables